



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005

RES. N° 755 /2005

VISTO:

La Resolución CM N° 610/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se designó como responsable de la administración y rendición del "Régimen de Fondo Permanente Especial" aprobado por Resolución N° 543/2003 y su Anexo I, al Sr. Director de Infraestructura y Obras.

Que, en la Res. CM N° 610/2005 se omitió prever el funcionario responsable en caso de ausencia temporaria del Director de Infraestructura y Obras.

Que a esos fines se propone, en caso de ausencia del funcionario responsable, la designación del Jefe de Departamento de Obras y en caso de ausencia de este último al Jefe del Departamento de Mantenimiento.

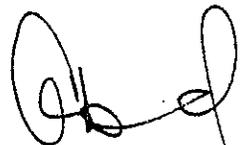
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31

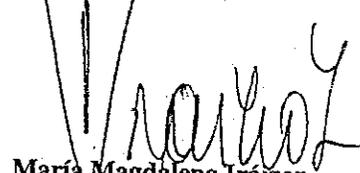
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que en caso de ausencia del responsable de la administración y rendición del "Régimen de Fondo Permanente Especial" aprobado por Resolución N° 543/2003 y su Anexo I, el funcionario a cargo del mismo será el Jefe del Departamento de Obras y en caso de ausencia de este último el Jefe del Departamento de Mantenimiento.

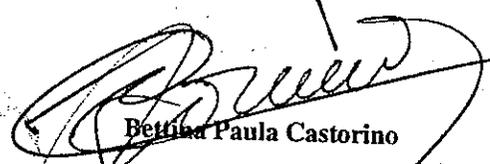
Art. 2º: Regístrese, comuníquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y administración Contable, al Departamento de Tesorería y, oportunamente, archívese.

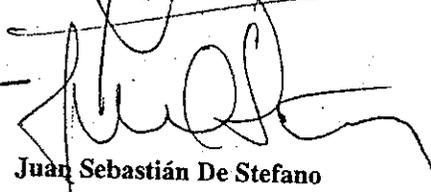
RESOLUCION N° 755 /2005


Carla Cavaliere

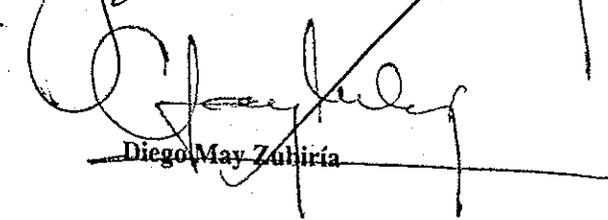

María Magdalena Iráizoz

L. Carlos Rosenfeld
(en uso de licencia)


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano
(en uso de licencia)


Diego May Zubiría